



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 29 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 53

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Relación de aspirantes a las plazas de Psicólogo y tribunal calificador	1.286
Resolución por la que se nombra la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1993	1.283	Corrección de errores a la Resolución de la Alcaldía nº 753/93, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 20 de abril de 1993, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de seis plazas de bombero conductor (BOR 26-11-1992)	1.286
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Relación de aspirantes a las plazas de Aparejador y tribunal calificador	1.283	Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto	1.287
Relación de aspirantes a las plazas de Cabo de Bomberos y tribunal calificador	1.283	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Relación de aspirantes a las plazas de Administrativo y tribunal calificador	1.284	Solicitudes de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto	1.287
Relación de aspirantes a las plazas de Delineante y tribunal calificador	1.285		

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos	1.287	Resolución por la que se otorga un nuevo plazo para presentar solicitudes de subvención destinadas a la cofinanciación de los Juegos Deportivos de La Rioja	1.289
Notificación de propuesta de resolución	1.287	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Notificación de resolución	1.287	Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	1.290
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas	1.290
Notificaciones	1.288		
Descalificaciones voluntarias de Viviendas de Protección Oficial	1.288		

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Dirección General de Carreteras		Comunicación de plazos de ingreso Actas A02 incoadas a D. Elías García García de Logroño	1.292
Corrección de erratas de resolución aprobatoria de expediente de información pública y definitiva del estudio informativo EI-I-LO-05	1.291	Comunicación de plazos de ingreso Acta A02 incoadas a D ^a Rosa Ciaurri Ramírez de Logroño	1.292
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Expediente administrativo de apremio	1.293
Notificación de providencia y pliego de cargos	1.291	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Notificaciones de acuerdos de sanciones	1.291	Notificación	1.293
Notificaciones de propuestas de resoluciones	1.291	Resoluciones	1.293

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE HERVIAS	
Exposición pública del Padrón de Actividades Económicas	1.294	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.298
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE MANJARRES	
Notificación de derivación de responsabilidad	1.294	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.298
Exposición de padrones y anuncio de cobranza	1.295	Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1992	1.298
AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA	
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.295	Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	1.298
AYUNTAMIENTO DE BERCEO		Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del suministro de agua	1.298
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.295	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA	
AYUNTAMIENTO DE BEZARES		Modificación del Estudio de Detalle "Los Cerrados" en Murillo de Río Leza	1.298
Aprobación inicial del Padrón del Precio Público de suministro de agua potable a domicilios, correspondiente al 2º semestre de 1992 y 1º trimestre de 1993	1.295	AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS	
Aprobación inicial del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1993	1.295	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.299
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1993	1.295	AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI	
AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA		Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Cementerio Municipal	1.299
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.295	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 1992	1.299
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas	1.295	AYUNTAMIENTO DE PINILLOS	
Aprobación de Cuentas Generales para 1992	1.296	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas	1.299
AYUNTAMIENTO DE CARDENAS		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.296	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.299
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Aprobación de Cuentas Generales de 1992	1.296	Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.299
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.296	Notificaciones de denuncias	1.299
AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA		AYUNTAMIENTO DE SOTES	
Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993	1.296	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	1.300
Exposición pública de la Cuenta General de 1992	1.296	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA		Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos 1993	1.300
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	1.296	AYUNTAMIENTO DE VENTOSA	
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE		Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992	1.300
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.297	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI		Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento	1.300
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.297	AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.301
Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la expropiación del sector de Fuente Ciega-Polígono "A"	1.297	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
		Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991	1.301
		Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.301
		Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	1.301

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Edicto	1.301	Sentencia	1.302
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
Requisitoria	1.302	Edicto de subasta	1.302
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Cédula de citación	1.303
Edicto de emplazamiento	1.302	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO		Sentencia	1.303
Edicto	1.302		
Cédula de citación de remate	1.302		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE NESTARES	
Subasta de las obras de reparación de caminos rurales en Alberite	1.303	Subasta del aprovechamiento de caza de 5 batidas de jabalí	1.305
AYUNTAMIENTO DE HARO		DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de concurso, del Servicio de Actividades Musicales durante las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993	1.303	Subasta de bienes inmuebles	1.305
Concurso para la contratación del Servicio de Actividades Musicales para amenizar las Fiestas Patronales de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993	1.303	Administración de Calahorra	
Devoluciones de fianzas	1.304	Anuncio de subasta	1.305
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		Administración de Haro	
Devolución de fianza	1.304	Subastas de bienes inmuebles	1.306

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLASECA	
Solicitudes de renovación de Cotos Privados de Caza	1.307	Constitución de la Comunidad de Regantes de Villaseca	1.308
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de imposición de servidumbre sobre determinados predios para proceder a una instalación eléctrica	1.307	Comisaría de Aguas	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.308	Exposición pública de proyecto de vertidos de un bar-restaurante junto al pantano de La Grajera	1.308

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se nombra la Comisión de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio de 1993
II.B.78

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, y en base a las propuestas realizadas por las distintas Consejerías y Centrales Sindicales, la Comisión de Valoración de méritos, queda compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Ilma. Sra. D^a. Nieves Jiménez García, Directora General de Función Pública.

VOCALES:

— En representación de las Consejerías:

. Ilmo. Sr. D. José I. Rodríguez-Maimón, Secretario General Técnico de Vicepresidencia.

. Ilmo. Sr. D. Ricardo Gil González, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

. Ilmo. Sr. D. Luis Angel Pérez Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

. Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Sánchez Cerezo, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

. Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Pérez San Millán, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

. Ilmo. Sr. D. José M^a Orbañanos Carrillo, Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

. Ilmo. Sr. D. Cipriano Jimeno Jodrá, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

. Ilmo. Sr. D. Jesús Clemente García González, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

. Ilmo. Sr. D. Fermín J. Jiménez Ibáñez, Secretario General Técnico de Hacienda y Economía.

— En representación de las Centrales Sindicales:

. S.T.A.R.— D. Domiciano Jiménez García.

. C.C.O.O.— D. José Manuel Asenjo Rivera.

. C.E.M.S.A.T.S.E.— D^a. Celia López Fuidio.

. U.G.T.— D^a. Ana Alegría Sáinz.

. U.S.O.— D^a. Felisa Bonachía Caballero.

. C.S.I.—C.S.I.F.— D. Máximo Fraile Escrich.

SECRETARIA: D^a. Belén Dueñas Castro.

Logroño, 21 de Abril de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a las plazas de Aparejador y tribunal calificador
II.B.79

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de ADMINISTRATIVO (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BENITEZ,ORMAZABAL,Jose Antonio	16.546.803
CASCO,VALERO,Jose Luis	16.555.296
DE MIGUEL,RENEDO,Victor	6.949.397
GARCIA,DE HARO,M ^a Belén	16.538.842
GIL,SAN PEDRO,Nuria	46.552.020
HERNANDEZ,HERAS,I.luis	15.119.604
ISABAL,HERRERO,Alberto	13.300.078
MARTINEZ,GARRIDO,Luis Miguel	16.521.922
MENDAZA,VICENTE,Alfredo	16.545.733
MERCHAN,RODRIGUEZ,Alberto	11.943.458
NALDA,RAMIREZ,Miguel Angel	16.539.683
SAENZ DE URTURI,BERMUDEZ,Javier	16.526.905
SAEZ,JUEZ,M ^a Concepción	13.091.040
SANCHEZ,BUSTAMANTE,Miguel Luis	16.484.831

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXC.
No existen		

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. José Antonio Ulecia Rodríguez. Suplente: D. Isidro caro Rodríguez

VOCALES:

Titular: D. Pedro Conde Sáenz. Suplente: D. José Daniel Villaverde de Lumbreras

Titular: D. José Daniel García Dobarco. Suplente: D. Bernardino Villanueva Fajardo

Titular: D. Rafael Alcoceba Moreno. Suplente D. Julio Lacalle Sadaba

Titular: D. Fernando Gómez Gómez. Suplente D. José Primo Peña

Titular: D. Javier Martínez Laorden. Suplente D^a Vega Frías del Campo

SECRETARIO: Titular: D^a M^a Luz Mendoza Jimenez. Suplente: D^a Carmen Bengoa Munduate

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 7 de Junio de 1.993, a las 10,00 horas en el Aula Municipal de Formación sita en la Casa Consistorial, Planta Sótano, C/ Avda. de la Paz 11.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes a las plazas de Cabo de Bomberos y tribunal calificador
II.B.80

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de CABO DE BOMBEROS (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
COMPAÑON,PINILLOS,Teófilo	16.522.895
FERNANDEZ,RUIZ,Jose Miguel	16.530.498
MARTINEZ,SAN ROMAN,Jose	16.518.291
PEIRO,ASENSIO,Eduardo	16.524.146

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXC.
No existen.		

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. Javier Sáez Forcada. Suplente: D^a Margarita López Molviedro

VOCALES:

Titular: D. Enrique Soto García. Suplente: D. Gregorio Izuzquía Rueda

Titular: D. Elías del Campo Arroyo. Suplente: D. Angel Bayo Iñiguez

Titular: D. Gonzalo Moreno Artacho. Suplente: D. Jesús Montes Tellez

SECRETARIO: Titular: D^a Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri. Suplente: D^a Carmen Bengoa Munduate

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 15 de Junio de 1.993, a las 10,00 horas en el Aula de Formación Sita en Casa Consistorial Planta Sótano, Avda. de la Paz 11.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes a las plazas de Administrativos y tributarios calificador
II.B.81

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de ADMINISTRATIVOS (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

Turno Libre

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

ABADIA, MARTINEZ, Inmaculada	16.538.924	FUENTES, LOPEZ, M ^a Soledad	72.782.266
ABALOS, MEDRANO, Jose Luis	16.524.505	FUERTE, MARIN, M ^a del Carmen	16.273.184
ABALOS, ZUÑIGA, M ^a José	16.549.157	GALAN, LORENTE, Concepción	72.784.946
ADALID, RUIZ, M ^a del Mar	14.243.513	GALILEA, GARCIA, M ^a Angeles	16.547.002
AGUIRRE, AMESTOY, Montserrat	15.349.372	GALLEGO, SANTOS, Noelia	16.569.401
ALFONSO, RAMIREZ, M ^a Angeles	16.547.375	GARCIA-BAQUERO, URBIO, Josefina	16.559.485
ALONSO, MARQUEZ, M ^a del Carmen	16.568.989	GARCIA, AZCONA, Amelia	16.533.611
ALONSO, SANTAMARIA, Felisa	16.295.225	GARCIA, AZCONA, Encarnación	16.516.818
ALVAREZ, PASTOR, Begoña	16.550.091	GARCIA, EZQUERRO, Jose Antonio	16.557.396
ANDRES, APELLANIZ, M ^a Soledad	16.548.177	GARCIA, FERNANDEZ, Beatriz	9.763.953
ANDRES, MARTINEZ, Francisco Javier	18.210.104	GARCIA, GARCIA, M ^a Cristina	16.559.157
ANIBARRO, MOVILLA, Rosa Maria	9.251.963	GARCIA, HERNANDEZ, Cristina	16.573.273
ANTON, CARRILLO, M ^a Pilar	16.540.526	GARCIA, MADORRAN, Eugenia	16.566.623
APELLANIZ, MIRANDA, Carlos	16.507.820	GARCIA, MARQUEZ, Emiliana	16.559.063
ARGAIZ, LEON, Pedro Antonio	16.557.680	GARCIA, MARTIN, M ^a Magdalena	16.541.170
ARRAEZ, MORENO, Dolores	16.553.959	GARCIA, MENDAZA, Amaya	16.549.460
AYALA, SANTIBANEZ, Eva Maria	16.563.566	GARCIA, MOREDA, M ^a Esperanza	16.527.293
AZOFRA, HERVIAS, Nuria	16.544.093	GARCIA, MORENO, Pilar	16.557.646
BALMASEDA, ESPINOSA, M ^a Pilar	16.496.720	GARCIA, NAVAJAS, Lourdes	16.545.175
BARRIOS, FERNANDEZ, M ^a Jesús	72.779.722	GARCIA, ORUE, Alfredo	16.285.427
BARTOLOME, LAGUNA, Jose Angel	16.556.263	GARCIA, PASCUAL, M ^a Carmen	72.779.838
BENES, ORUE, Francisco Javier	16.528.947	GARCIA, TORREALBA, Susana	16.547.400
BENITO, YECORA, Concepción	16.535.293	GARCIA, TORRES, Ana Rosa	16.538.588
BERROZPE, SANCHEZ, Coral	16.545.956	GARIJO, SANCHEZ, Jose Javier	16.563.546
BLANCO, BENEITEZ, Marcos	9.769.652	GARRIDO, GONZALEZ, Jose Rafael	11.408.373
BLANCO, HERNAEZ, M ^a Angeles	16.520.772	GAUNA, FERNANDEZ, M ^a Begoña	16.548.443
BLANCO, HERNAEZ, M ^a Eva	16.539.732	GOICOECHEA, RUIZ, Marta	30.618.197
BONAFUENTE, VERDE, Matilde	16.563.787	GOMEZ, PEREZ, Maria Elia	16.550.494
BORQUE, CASTELLANOS, Luis Fernando	16.477.030	GONZALEZ, ARNEDO, M ^a Luisa	16.555.932
BREA, PECIÑA, Almudena	16.561.226	GONZALEZ, ENTRENA, M ^a de la O	16.555.540
BRUNA, CAMARERO, David José	30.568.714	GORDO, HERNANDO, M ^a Esther	16.550.743
CALLEJA, RAMIREZ, Ana	16.545.691	GRACIA, SAI, VADOR, Félix	16.801.936
CANTERA, GIL, Teodoro	30.591.452	GUERRA, GARRIDO, M ^a Yolanda	16.527.337
CARCEDO, BARTOLOME, Amparo	16.532.822	GUILLEN, MENDOZA, Pilar	72.782.449
CARIÑANOS, PEREZ, Esperanza	16.544.222	GUZMAN, SAI, Rosa	16.566.393
CASAS, MENDI, Eduardo	16.529.173	HEREDIA, IZQUIERDO, Silvia	16.568.498
CASTILLO, GABIRIA, Natalia	30.625.170	HERMOSILLA, TRONCOSO, Elisa	16.566.094
CELORRIO, LASANTA, M ^a Luisa	16.539.023	HERNANDO, CORDOBA, Olga	13.150.983
CELORRIO, LASECA, Francisco Javier	16.801.780	HERNANDO, GARCIA, M ^a Leonor	16.552.777
CIAURRI, PELLEJERO, M ^a Asun	16.559.510	HERRERO, QUIÑONES, M ^a Minerva	16.533.687
CIRIA, COSCULLUELA, Gloria	16.549.094	HOYOS, ARGAIZ, M ^a Jesus	16.528.049
CIRIZA, FERNANDEZ DE LUCO, Fco. Javier	16.492.941	HUERGO, BASTERRA, Silvia Cristina	16.562.791
CLAVIJO, JUANEDA, Elena	16.549.457	INIGUEZ, ALFAYA, M ^a José	16.578.807
DAROCA, PEREZ, Jose Vicente	16.504.173	INIGUEZ, BACIGALUPE, Jesus	16.551.167
DE DIEGO, AGUDO, Almudena	16.554.971	IBANEZ, DIEZ, Ernesto José	16.562.509
DE LA HOZ, DIAZ DE ALDA, M ^a del Carmen	16.261.698	IGLESIAS, DOMINGUEZ, M ^a Antonia	31.262.680
DE LA TORRE, CORTES, Agustin	16.567.267	IGLESIAS, MARTINEZ, Roberto	13.295.470
DE LA VARGA, PUENTE, Julia Maria	9.776.295	ILARRAZA, TEJADA, Francisco	16.564.055
DE MARCOS, PUENTE, M ^a Luz	16.522.503	ILLERA, GONZALEZ, Sonia	16.542.495
DE PABLO, SANTIBANEZ, M ^a del Pilar	16.565.246	JIMENEZ, ARENZANA, Alberto	72.783.420
DEL BARRIO, MELERO, M ^a Reyes	29.150.116	JIMENEZ, CARMONA, Ana	16.562.097
DEL CAMPO, NOGUERADO, Elena	16.555.394	JIMENEZ, GARCIA, Antonio	16.521.383
DEL RIO, MARTINEZ, Francisco Javier	16.546.958	JIMENEZ, JIMENEZ, Isabel	72.783.094
DEL RIO, ORTIZ, Begoña	16.538.261	JIMENEZ, ORTEGA, Pilar	16.553.730
DELGADO, DELGADO, M ^a Begoña	16.533.734	JIMENEZ, PEREZ, Noemi	16.530.018
DIEZ, GARCIA, M ^a Sofia	13.137.715	LACALZADA, ESTEBAN, Francisco Javier	16.563.943
DOMINGO, ARRIETA, Francisco	16.532.637	LANDER, ARAMENDIA, Pedro Jesús	18.205.840
DUQUE, FERNANDEZ, Susana	13.300.392	LAS HERAS, PABLO, Roberto	16.554.626
ECHARREN, SAEZ, Margarita	16.531.975	LAZARO, ABAD, Ana Lucia	16.566.312
ELIZALDE, LOPEZ, Jose Manuel	16.553.626	LAZARO, GARCIA, M ^a Teresa	16.514.505
ESCUDE, NAVARRO, M ^a Loreto	16.537.044	LECUONA, GONZALEZ, Blanca	16.302.814
ESPINOSA, MARTINEZ, M ^a Pilar	16.499.989	LECUONA, GONZALEZ, M ^a Dolores	16.261.935
ESTEBAN, DIEZ, Juan Carlos	16.538.624	LEDESMA, VALPUESTA, M ^a Yolanda	16.553.553
ESTEBAN, LOPEZ, M ^a Jesús	16.551.590	LERENA, RUIZ, M ^a Isabel	16.522.846
FDEZ DE LARREA, LOPEZ DE JUAN ABAD, Asunci	16.279.080	LOPEZ-URIZARNA, GUTIERREZ, Mónica	16.539.312
FERNANDEZ DE LA PRADILLA, PRENDES, Begoña	16.538.337	LOPEZ, AGUAYO, Mercedes	16.555.453
FERNANDEZ, BAIGORRI, Pedro Ignacio	16.558.758	LOPEZ, NEGUERUELA, Alicia	16.558.071
FERNANDEZ, CASTILLO, Isabel	16.566.293	LOPEZ, SOLANAS, Raquel	16.556.236
FERNANDEZ, GARCIA, Beatriz	16.563.276	LORENZANA, HERRERO, Rosario	9.768.164
FERNANDEZ, JALON, Ana Maria	16.573.996	LOSADA, REY, Santiago	14.592.651
FERNANDEZ, LLORENTE, Jose Javier	16.520.875	LOSADA, VAZQUEZ, Carlos	10.075.562
FERNANDEZ, MAGAÑA, M ^a Alegria	16.563.614	LOSADA, VAZQUEZ, Gerardo	10.073.020
FERNANDEZ, MAGAÑA, Raquel	16.566.668	LOZA, CASAS, M ^a Coral	16.555.614
FERNANDEZ, PEREZ, Jose Luis	29.086.334	MANZANARES, MONZONCILLO, Nieves	16.552.435
FERNANDEZ, TEJERO, Marta	16.556.231	MANZANOS, GONZALEZ, M ^a Teresa	16.557.325
FERNANDEZ, TORROBA, Francisco Javier	16.547.330	MARIÑO, GUBIA, Gregoria	16.528.682
FERRERO, MANZANAL, M ^a Concepción	10.077.871	MARIÑO, GUBIA, Miguel Angel	16.525.386
FRANCIA, GOMEZ, Valva	72.781.482	MARRODAN, MARTINEZ, Angel	16.559.741
FRANCIA, OJEDA, Tomás	16.550.500	MARRON, GOMEZ, Milagros	16.529.903
FRESNO, RIAÑO, Victoria	16.546.386	MARTIN, CORPORALES, M ^a Asunción	16.545.444
FUENTE, DIEZ, M ^a Eva	16.543.132	MARTIN, SUAREZ, Angela	37.372.130
		MARTINEZ, BELLIDO, Ana Rosa	16.536.902
		MARTINEZ, CALLEJA, M ^a Luisa	16.565.039
		MARTINEZ, CARPALLO, Eva	51.642.603
		MARTINEZ, GOMEZ, Esperanza	13.146.290
		MARTINEZ, IBANEZ, Eugenio	16.549.825
		MARTINEZ, LOPEZ, M ^a del Rosario	16.556.341
		MARTINEZ, MAESTRE, M ^a Gema	16.562.662
		MARTINEZ, MERINO, M ^a Yolanda	16.558.139
		MARTINEZ, NICOLAS, Eufemia	12.747.841
		MARTINEZ, OCIO, M ^a Jesús	16.539.609
		MARTINEZ, ROMERO, M ^a Begoña	14.393.278
		MARTINEZ, SALAZAR, M ^a Luisa	16.529.220
		MAZO, SAN MIGUEL, Jose Enrique	16.549.985
		MEDRANO, ESPIGA, M ^a Isabel	16.510.025
		MEDRANO, GUTIERREZ, Ana Rosa	72.781.716
		MENDIZ, GIL, M ^a Elena	46.333.028
		MIRANDA, GUILLEN, Jose Daniel	16.543.288
		MONTES, GIL, M ^a Carmen	72.781.524

MORAGA,GARCIA-BAQUERO,Francisco Javier	16.448.576	ZORZANO,GARCIA,Mª Lidia	16.528.226
MORENO,SAENZ,Mª Belen	16.553.810	ZUAZO,CAMPS,Mª Gisela	16.558.782
MORENO,VIGUERA,Mª Sonia	16.567.097		
MUÑOZ,CALAHORRA,Delia	16.022.343	EXCLUIDOS/AS	
NARRO,SAEZ,Mª Dolores	16.554.728		
NARVATE,SANZ,Dolores Teresa	16.542.605	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. CAUSA EXC.
NAVAJAS,GARCIA,Mª Esther	16.557.831		
NAVARRO,BRETON,Mª Cruz	16.538.897	JIMENEZ,VAZQUEZ,Jose Luis	16.481.699 Titulación
NEVOT,GARCIA,Belén	16.557.444	VENTOSA,GIMILIO,Ana	16.550.571 Falta datos
NEVOT,GARCIA,Carmen	16.557.446		
NICOLAS,CARRIZO,Milagros	9.766.935		
OCA,MELERO,Pilar	13.126.073	Turno Restringido	
OCHOA,DE LA PRIDA,Rafael	16.546.790		
OCHOA,VALLEJO,Mª Purificación	16.482.669	ADMITIDOS/AS	
OJEDA,TEJADA,Mª Concepción	16.526.649		
ORTIZ,MORENO,Ana Isabel	16.538.562	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
OSMA,GARCIA,Francisco Javier	16.564.207		
OVEJAS,GARCIA,Gema	37.378.036	ACHUTEGUI,GALAR,Mª Teresa	16.472.884
PARMO,ARETIO,Mª Sonia	16.555.637	BALIUGERA,TOBALINA,Milagros	16.517.570
PASCUAL,MARTINEZ,Nuria	16.564.228	CILLERO,CILLERO,Elena Violeta	16.470.080
PASCUAL,NEGUEUOLA,Mª Mercedes Yolanda	17.133.093	CORCUERA,RODRIGUEZ,Mª Cristina	16.501.566
PEÑA,ESCARZA,Mª Nieves	16.553.746	FERNANDEZ,CADARSO,Blanca Esther	16.532.443
PECIÑA,DEL RIO,Ana Isabel	16.522.230	GIL,ARRAIZ,Eduardo	16.549.867
PELLEJERO,MURILLAS,Carmen	16.528.111	GUERRA,LLACH,Mª del Carmen	2.706.170
PEREZ,ALONSO,Esperanza	16.560.826	HERCE,GARRIDO,Josefina	16.481.091
PEREZ,BELLO,Olga	16.545.012	IBÁÑEZ,CHASCO,Carmen	16.539.534
PEREZ,EGUREN,Mª Lucia	16.022.405	JIMENEZ,VILLENA,Margarita	16.550.304
PEREZ,JOVER,Mª Paz	16.556.080	LAFUENTE,ZUÑEDA,Mª Belen	16.542.285
PEREZ,MARTINEZ,Mª Pilar	16.559.930	MARTINEZ,GALILEA,Mª Carmen	16.493.296
PEREZ,MIRANDA,Mª Asunción	72.785.832	MARTINEZ,ONATE,Alegria	16.532.603
PICON,ANDRES,Elena	16.552.396	MARTINEZ,PINILLOS,Resurrección	16.535.884
PISON,VIGUERA,Ana Isabel	16.531.841	MATEO,AYALA,Jesús	16.520.740
PRADAS,VELASCO,Roberto	16.545.062	MAZO,LEON,Roberto	16.491.989
PRIETO,AGUADO,Eva	33.516.966	MORGA,MAESTRE,Jose Angel	16.502.921
PRIETO,ALVAREZ,Ana Cristina	9.775.973	MURUA,SESMA,Yolanda	16.477.483
PUERTA,NEVOT,Ernesto Fernando	16.558.591	PALACIOS,PALACIOS,Mª Julia	16.545.331
PURAS,CORCUERA,Mª Begoña	16.495.451	PASCUAL,GOMEZ,Mª Josefa	17.205.427
RAMOS,BLANCO,Mirella	16.566.548	PEREZ,LOPEZ,Jose Ignacio	16.522.918
REDONDO,GORRICO,Juan Antonio	16.559.803	PEREZ,MARTINEZ,Mª Antonia	16.535.371
RIVAS,SANCHEZ,Esperanza	72.780.943	RINCON,OLALLA,Ana Victoria	16.537.051
ROCA,MARTINEZ,Vicente	16.514.720	RINCON,OLALLA,Mª del Carmen	16.52.432
RODRIGUEZ,ACEITUNO,Carmen Victoria	16.549.221	RODRIGUEZ-MAIMON,SAN MARTIN,Ignacio	16.534.160
RODRIGUEZ,ALVAREZ,Yolanda	71.499.074	RODRIGUEZ,PASTOR,Ana Isabel	16.547.120
RODRIGUEZ,ARENZANA,Pilar	72.781.010	ROMERO,SAENZ,Eusebio Santiago	16.531.906
RODRIGUEZ,BARRIOBERO,Mª Emilia	16.510.305	RUBIO,AJAMIL,Jose Luis	16.527.055
RODRIGUEZ,COLL,Isabel	25.145.166		
RODRIGUEZ,MARTINEZ,Pilar	16.532.396	EXCLUIDOS/AS	
RODRIGUEZ,RAMIREZ,Olga	16.561.909		
RODRIGUEZ,RUIZ,Ciro Javier	16.541.164	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. CAUSA EXC.
RODRIGUEZ,SANCHEZ,Marta María	9.767.393		
ROJAS,HURTADO,Carlos	16.553.467	No existen	
ROJAS,ORTIGOSA,Mª Carmen	16.516.855		
ROYO,TORRES,Esperanza	16.544.973		
RUÍEZ,REYES-ORTIZ,Carmen	16.527.627		
RUIZ,BENITO,Jose Ignacio	30.582.793		
RUIZOLALLA,PEREZ,Mª del Carmen	16.503.633		
SACRISTAN,GARCIA,Ana Isabel	16.531.371		
SAENZ,DE PIPAON,RUIZ-CARRILLO,María Nela	16.565.924		
SAENZ,ADAN,Ana María	16.555.456		
SAENZ,ARMAS,Verónica	16.556.388		
SAENZ,BERGES,Mª Soledad	16.547.242		
SAGREDO,MERINO,Rosa María	72.782.955		
SAINZ,GIL,Jesus	16.537.798		
SAINZ,MEDRANO,Mª Mercedes	16.532.579		
SAINZ,MIRANDA,Gerardo	16.537.280		
SALINAS,ALVAREZ,Belén	16.559.728		
SALVATIERRA,SANCHEZ,Montserrat	16.555.448		
SAN JUAN,GARCIA,Eva María	16.558.213		
SAN JUAN,VIYUELA,Aurora	16.544.387		
SAN MARTIN,ALEJOS,Anunciación	16.508.723		
SAN MARTIN,CAMARERO,Ana Isabel	16.554.017		
SANCHEZ,CAMARERO,Rebeca	72.777.574		
SANCHEZ,GARRIDO,Beatriz	16.576.437		
SANCHO,ZABALA,Mª Milagros	16.555.386		
SANJUAN,MARTINEZ DE LA PUENTE,Mª Isabel	16.558.980		
SANTAMARIA,MARTINEZ,Margarita	16.511.117		
SANZ,PEREZ,Abel	16.544.918		
SANZ,SANZ,Aurora	16.527.119		
SEBASTIAN,PEREZ,Mª Pilar	25.135.127		
SERNA,ORTIZ,Buenaventura Alberto	16.555.674		
SORIA,ZAPATERO,Gemma	16.538.758		
TAMARAL,QUESADA,Carmen	16.539.586		
TAMAYO,RUIZ-CARRILLO,Mª Luisa	16.549.408		
TELLO,GIL,Mª de los Angeles	419.480		
UBIS,LOPEZ,Ana Isabel	16.562.708		
VALBUENA,FRESNO,Eva María	9.772.261		
VALLES,PAULES,Blanca	16.480.596		
VARELA,HERNANDEZ,Pedro Angel	16.568.825		
VAZQUEZ,AMORIN,Mª del Carmen	16.481.699		
VELA,OLLERO,Alicia	16.280.490		
VELANDIA,BLASCO,Susana	16.562.823		
VELASCO,MURO,Elvira	16.564.275		
VICENTE,MANZANO,Ana Cristina	13.299.490		
VIGUERA,ARGAIZ,Alicia	16.556.896		
VIGUERA,VAZQUEZ,Mª Angeles	16.559.113		
VILLALBA,DEL SALVADOR,Esther	43.431.816		
VILLOSLADA,QUINTERO,Victor	9.305.288		
ZORZANO,GARCIA,Armando	16.537.528		

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. Agustín García Fernández. Suplente: Dª Luz Hernández Hierro

VOCALES:
Titular: Dª Rosa Cámara Aguillo. Suplente: Dª Adoración Adell Frago

Titular: D. José Luis López de Turiso y Moraza. Suplente: D. Elías del Campo Arroyo

Titular: D. Alberto García del Moral Segura. Suplente D. Francisco Cañas Santamaría

SECRETARIO: Titular: D. Bernabé Palacín Sáez. Suplente: D. Fernando González-Sarasa Leoz

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 14 de Junio de 1.993, a las 17,00 horas en el Colegio Público de Las Gaunas C/ República Argentina s/n.

Logroño 20 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes a las plazas de delineante y tribunal calificador
II.B.82

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de

DELINEANTE (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ABAD,VILLENA,Mª Carmen	16.565.318
BARRASA,FONCEA,Ignacio	16.571.537
BOBADILLA,RUIZ,Mª Teresa	16.569.567
CALLEJA,FOJ,Juan Jose	16.553.728
CHASCO,MARTINEZ,Alberto	16.557.146
CLAVEL,RODRIGUEZ,Jose Ignacio	16.521.084
CURA,VILLAR,Mercedes	22.740.232
DIAZ,ARANA,Mª Rosario	16.536.135
DIAZ,DE PRADO,Jesus	8.924.592
DIEZ,RUIZ,Abel	16.505.722
FERNANDEZ,DIEZ,Oлга	16.556.959
GARCIA,CORCUERA,Juan Carlos	16.543.711
GODOY,GOMEZ,Carlos	16.521.135
GOMEZ DE SEGURA,RUEDA,Carlos	11.690.184
GOMEZ,MARTINEZ,Amador	16.503.036
HERCE,GARCIA,Jose Ramón	14.562.453
IBÁÑEZ,LACALLE,Gabriel	16.525.604
ISABAL,HERRERO,Ramon	13.302.673
MADORRAN,PLAZA,David	16.548.824
MARTIN,DECIMAVILLA,Mª Amelia	16.546.253
MARTINEZ,VILLARO,Jose Antonio	72.570.513
MAZAS,GONZALEZ,Carlos	30.597.483
MERINO,MARTINEZ,Jose Luis	16.532.032
MORENO,DEL SALVADOR,Alejandro	16.561.321
MURILLO,MARTINEZ,Jose Maria	16.550.633
PAREJA,NIETO,Mª del Carmen	16.540.597
PEREZ,CLAVIJO,Gregorio	16.544.062
RODRIGUEZ,GARCIA,Luis	16.477.135
RODRIGUEZ,GASTON,Ricardo	16.561.196
RUIZ,GUTIERREZ,Jesus Angel	16.543.873
SANTAMARIA,GARCIA,Jesus	16.558.729
SILVA,LOPEZ,Abelardo	16.561.730
TABERNEIRO,RUIZ,Pedro Javier	16.543.477
TOLEDO,I.AYA,David	72.783.481
VERANO,MARTIN,Rosario	16.553.719
ZUGASTI,ORICAIN,Genaro	29.149.271

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXC.
BENES,ORUE,Francisco Javier	16.528.947	Titulación
CASERO,ARMAS,Carmen	16.547.663	Titulación
GARIJO,SANCHEZ,Jose Javier	16.563.546	Titulación

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D. Angel Sáinz de Azuelo. Suplente: D. José Antonio Ulecia Rodriguez

VOCALES:

Titular: D. Germán Vozmediano Bárcenas. Suplente: D. Javier Hortelano Pejenaute

Titular: D. Rafael Alcoceba Moreno. Suplente: Dª Mª Rosario Lalinde Gracia

Titular: D. Pablo Aragón Osés. Suplente: D. Roberto Gómez García
SECRETARIO: Titular: Dª Carmen Herce Mateo. Suplente: Dª Ana Isabel López Ruiz

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 22 de Junio de 1.993, a las 10,00 horas en el Centro Municipal de Formación sito en la Calle Marqués de San Nicolás 17.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Relación de aspirantes a las plazas de psicólogo y tribunal calificador
II.B.83

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de PSICOLOGO (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AYALA,IBÁÑEZ,Jose María	16.534.162
AYORA,MAYORAL,Miriam	30.605.415
BERAZA,RUIZ,Pedro Mª	13.700.318
BERMEJO,HERMOSILLA,Miguel Angel	16.517.754
CHAVARRI,GOMARA,Carmen	16.006.900
DE BLAS,EZQUERRO,Mª Yolanda	16.553.425
DEL POZO,IRRIBARRIA,Juan	16.530.015
GANZARAIN,OTEGUI,Mª Felisa	13.299.091
GARCIA,GARRIDO,Mª Yolanda	16.537.979
GARCIA,JIMENEZ,Moisés	16.800.982
GARCIA,NARRO,Mercedes	72.782.875
GONZALEZ,PIÑUEL,Ramón	16.277.328
GRIJALBA,ALVAREZ,Alicia	16.557.748
HERRERO,GIL DE MURO,Mª Julia	16.557.777
INIGUEZ,SANTOS,Elisa	16.550.296
JUARROS,MARIN,Laura	16.528.725
LLONA,REDIN,Alexandere	30.562.965
MARTINEZ,FUENTES,Mª Dolores	26.005.022
MÉRIZ,PIEDRAFITA,Antonio	18.022.722
MORA,DIEZ,Mª Jose	16.544.014
MOYA,MALLAFRE,Daniel Erik	16.546.225
ORUETA,MENDIA,Jose Ignacio	14.575.284
PABLO,IRACHE,Mª Angeles	17.218.958
PEREZ DE ALBENIZ,ORTIZ DE VILLALBA,Diana	15.380.709
RENEDO,ALONSO,Alfredo	73.542.220
RUIZ,PEREZ,Adolfo	13.286.258
SAN JUAN,FERNANDEZ,Inmaculada	16.534.091

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXC.
PRIETO,AGUADO,Eva	33.516.966	Titulación

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: Dª Pilar Salarrullana de Verda. Suplente: D. Agustín García Fernandez

VOCALES:

Titular: Dª Marta Fernández Martín. Suplente: Dª Mª Luisa Balda Martín

Titular: Dª Mª Teresa Pascual Sufrate. Suplente: Dª Pilar Bretón Sáenz

Titular: D. Isidro F. Carbonero Rodriguez. Suplente: Dª Carmen Corredor Fernández

Titular: Dª Araceli Pérez Gimeno. Suplente: Dª Lourdes Gómez Zorzano

SECRETARIO: Titular: D. Juan Manuel Ubago Frías. Suplente: D. Bernabé Palacín Sáenz

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 16 de Junio de 1.993, a las 10,00 horas en el Centro Municipal de Formación sito en la Calle Marqués de San Nicolás 17.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

Corrección de errores a la Resolución de la Alcaldía nº 753/93, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 20 de Abril de 1993, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de seis plazas de bombero conductor (BOR 26-11-1992)
II.B.84

Donde dice "la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 1993 a las 9,00 horas en las Instalaciones deportivas Adarraga", debe decir: "la realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 1993 a las 10,00 horas en el Centro Municipal de Formación, sito en c/ San Nicolás 17".

Donde dice excluidos: "no existen", debe decir:

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivo exclus.
ARTEAGA,RODRIGUEZ,Santiago	16.539.917	Titulación
CEBRAN,ALONSO,Rafael	37.350.815	Titulación
EGUSQUIZA,FERNANDEZ DE AGUIRRE,Asier	30.615.788	Titulación
LURI,ELVIRA,Javier	16.525.936	Titulación
MARTIN,ZARZOSA,Miguel Angel	16.554.921	Titulación
PEREZ,ITURBE,Jose Angel	16.557.851	Titulación
SANCHO,PANERO,Fernando	16.257.202	Falta de datos

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Logroño, 23 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto II.B.76

DON FELICISIMO LOPEZ HERNAEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA (LA RIOJA), HACE SABER:

A fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, todos los interesados que, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades

profesionales o mercantiles, puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, para la elección de dichos cargos. Todo ello en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Uruñuela, a 20 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Solicitudes de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto II.B.77

D. Salvador Pérez Abad, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarroya (La Rioja), hace saber:

Que al objeto de proceder por el Pleno de la Asamblea Vecinal de mi Presidencia a la elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de esta villa, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual todos aquellos que, aun no siendo licenciados en derecho, reúnan los demás requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial, y siempre que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, quedan presentar en la Secretaría municipal escrito solicitando el ser elegidos para el cargo. Todo ello, en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarroya, 16 de Abril de 1993.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos III.A.299

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. 0060/93 PES

INTERESADO: CARLOS TORRES RUIZ

ULTIMA DIRECCION: Obispo Rubio Montiel, 13 LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar a caña en Coto y en época de veda, en Río Iregua, pago de "La Cruz" (Vigüera), el día 19-2-93

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts.33.2 y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, y art. 7.2.b del R.D. 1095/89 de 8 de Septiembre, en consonancia con el art. 13 de la Orden de Vedas para 1.993.

DAÑOS OCASIONADOS: 1 trucha "arco iris"

EXPEDIENTE NUM. 0076/93 INC

INTERESADO: DAVID GARCIA RUIZ

ULTIMA DIRECCION: Mayor, s/n ARRUBAL (LA RIOJA)

HECHOS DENUNCIADOS: Realizar quema sin autorización, en Charca de Arrubal (Murillo R. Leza) el día 5-3-93.

INFRACCION NORMA LEGAL: Arts.137.b del Reglamento de Incendios y art. 5.2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 18-6-93.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º. LOGROÑO.

Logroño, a 15 de Abril de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui

Notificación de propuesta de resolución III.A.300

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo

sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, en cada caso, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 80.3 y 59.4 respectivamente de las Leyes arriba citadas.

EXPEDIENTE NUM. CZ/333/93

INTERESADO: SOCIEDAD SOLAR DE VALDEOSERA

ULTIMA DIRECCION: Apto. Correos, 361 LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Ejercicio de la caza en el coto privado de Caza LO-10.179 del que dicha Sociedad es titular, sin haberse presentado el preceptivo Plan Técnico de Caza, durante los días 1 y 5 de Noviembre de 1.993.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

PROPUESTA DE SANCION: 100.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 0036/93 INC

INTERESADO: ANGEL SOMOVILLA SOMOVILLA

ULTIMA DIRECCION: Aldea de San Antón, en EZCARAY

HECHOS DENUNCIADOS: Prender fuego en el monte sin permiso, en San Antón, M.U.P. 66 DEMANDA Y AGREGADOS (EZCARAY) el día 5-1-93.

CALIFICACION INFRACCION: MUY GRAVE

PROPUESTA DE SANCION: 25.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 15 de Abril de 1.993.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de resolución III.A.301

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/169/92 INTERESADO:

DAVID ARRIBAS CHICOTE

ULTIMA DIRECCION: Padre Marín, 23, 1º C LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Practicar la caza con arte no autorizado (carabina de aire comprimido), sin licencia de caza, en Varea (Logroño),

el día 18-10-92
CALIFICACION INFRACCION: GRAVE
MULTA: 15.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. CZ/286/93
INTERESADO: NARCISO JESUS SAN BALDOMERO OCHOA
ULTIMA DIRECCION: Belchite, 1 LOGROÑO
HECHOS DENUNCIADOS: Cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva (seguro obligatorio del cazador), pero no llevándola consigo, en El Villar de Arnedo, el día 28-11-92.
CALIFICACION INFRACCION: LEVE
MULTA: 3.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. PS/99/92
INTERESADO: RODOLFO VICTORIANO GALILEA GARCIA
ULTIMA DIRECCION: Piqueras, 78 LOGROÑO
HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con caña en Terreno acotado de río truchero, en época de veda y utilizando cebo natural, en el río Najerilla (Bobadilla), el día 30-8-92
CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE
MULTA: 7.000 ptas.

Los interesados deberán abonar las multas impuestas en la c/c núm. 1.70023206-7 de CAJARIOJA, con constancia del número de expediente, previa recogida de los impresos correspondientes en la Dirección General de Montes, c/ Belchite, 2, 1º de Logroño, en el plazo de UN MES a contar de la publicación de la presente.

De conformidad con los artículos 113 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta RESOLUCION cabe recurso de Reposición ante el Ilmo. Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de la Rioja en el Plazo de UN MES contado a partir de la fecha de publicación de la presente.

Logroño, a 15 de Abril de 1.993.— Por Delegación (Orden de 3-9-91, BOR 19-9-91).— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, Jesús Clemente García González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.312

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a VECO, S.A., con último domicilio conocido en LAS ARENAS (Vizcaya), C/ Venancio Echevarria, 18-2º, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 18/91, resolución de fecha 22 de Marzo de 1.993, por la que se le imponía una segunda multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la Ley 1/1992 de 7 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 17 de Diciembre de 1.991, por lo que VECO S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 1700231994 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Publicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (21.347 pesetas)

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.313

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a CONDAL RIOJANA DE PROMOCIONES S.A., con último domicilio conocido en BARCELONA, C/ Alfonso XII, 14, entresuelo 1ª, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 54/89, resolución de fecha 25 de Marzo de 1.993, por la que se le imponía una quinta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33 de la Ley 1/1992 de 7 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.992, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en resolución de esta misma Consejería de fecha 1 de Febrero de 1.990, por lo que CONDAL RIOJANA DE PROMOCIONES S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Publicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCO PESETAS (33.405 pesetas)

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento, dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 16 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial III.A.295

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente nº 26-D-18/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Alfredo Palacios Ramos y Dª Mª Concepción Terrazas Martínez para la vivienda de su propiedad sita en C/ Gran Vía, 26-A/5º Tipo B, de Logroño, construida al amparo del expediente nº LO-VS-60/69, y con Calificación Definitiva de fecha 16 de Octubre de 1977.

b) Que el solicitante ha procedido a la devolución de las siguientes cantidades:

1.— 64.709.- Pesetas, cantidad correspondiente a la suma de la subvención más los intereses legales del tiempo transcurrido.

2.— 84.517.- Pesetas, cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, incluidos los intereses legales del tiempo transcurrido.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Alfredo Palacios Ramos y Dª Mª Concepción Terrazas Martínez— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Gran Vía Juan Carlos I, 26-A 5º Tipo B, amparada en el expediente nº LO-VS-60/69, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al folio 190 del Libro 437 finca 31.735.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución a los interesados D. Alfredo Palacios Ramos y Dª Mª Concepción Terrazas Martínez, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial III.A.296

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente nº 26-D-19/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Andres Jiménez Abad, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Jorge Vigón, nº 66-10º Iz. Tipo C, de Logroño, construida al amparo del expediente nº LO-GI-9005/72, y con Calificación Definitiva de fecha 18 de Diciembre de 1976.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 96.679 pts., incluidos los intereses.

c) Que según certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 23 de Noviembre de 1992, el solicitante no disfrutó de bonificación o exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Andrés Jiménez Abad— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Jorge Vigón, 66-10º Iz. Tipo C., amparada en el expediente nº LO-GI-9005/72, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al folio 40 del libro 495, finca nº 1.762.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución al interesado D. Andrés Jiménez Abad, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 12 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.297

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente nº 26-D-20/93, de Descalificación promovida por D. Dionisio García Merino, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Lardero, 3-3º Tipo F, de Logroño, construida al amparo del expediente nº LO-VS-23/71, y con Calificación Definitiva de fecha 20 de Octubre de 1973.

b) Que según certificado expedido por el Servicio de Inspección de Tributos, de fecha 8 de marzo de 1993, no procede liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

c) Que según certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 15 de marzo de 1993, el solicitante no disfrutó de bonificación o exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Dionisio García Merino— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Lardero nº 3, piso 3º tipo F, amparada en el expediente nº LO-VS-23/71, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al folio 77 del Libro 506 finca 2.063.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución al interesado D. Dionisio García Merino, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de esta Comunicación.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial
III.A.320

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

RESOLUCION

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por

el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente nº 26-D-21/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Julio Lafuente Sánchez, para la vivienda de su propiedad sita en C/ La Cigüeña, nº 50-4º dcha., de Logroño, construida al amparo del expediente nº LO-GI-523/73, y con Calificación Definitiva de fecha 29 de Noviembre de 1975.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 187.435 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

Primero.— Acceder a la Descalificación a petición de su propietario —D. Julio Lafuente Sánchez— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ La Cigüeña, nº 50-4º dcha., amparada en el expediente nº LO-GI-523/73, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, a los folios 46 del Libro 567 finca 9.662.

Segundo.— Trasladar la presente Resolución al interesado D. Julio Lafuente Sánchez, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Tercero.— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 21 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Resolución por la que se otorga un nuevo plazo para presentar solicitudes de subvención destinadas a la cofinanciación de los Juegos Deportivos de La Rioja
III.A.314

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, ha dictado la siguiente Resolución:

“VISTOS:

a) El artículo 6º del Decreto 47/1989 de 29 de Septiembre.

b) La Orden de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud de 16 de Noviembre de 1992 en cuya virtud se aprueba la normativa de los Juegos Deportivos de La Rioja para este curso.

c) El artículo 5º.1 del Decreto 12/1992 de 2 de Abril de 1992.

d) La Resolución de esta misma Consejería de fecha 16 de Noviembre de 1992, publicada en Boletín Oficial de La Rioja nº 152, de fecha 19 de Diciembre de 1992.

CONSIDERANDO: Que resulta procedente formalizar los correspondientes Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos Cabecera de Zona.

CONSIDERANDO: Que el plazo, de 15 días naturales desde la publicación en B.O.R., previsto en la mencionada Resolución de 16 de Noviembre de 1992, y destinado a presentar la documentación necesaria a fin de solicitar la suscripción del correspondiente Convenio de Cooperación, resultó ser absolutamente exiguo dadas las fechas, muy cercanas a la Navidad, en las que se publicó la mencionada Resolución.

El Consejo de Cultura, Deportes y Juventud en el ejercicio de las competencias que por Decreto 15/1988 tiene atribuidas,

RESUELVE: Otorgar a todos los Ayuntamientos Cabecera de Zona Deportiva, interesados en la firma de Convenios de Colaboración, un nuevo plazo de 15 días, esta vez hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en Boletín Oficial de La Rioja de la presente Resolución, para que presenten ante la Dirección General de Deportes la documentación que se especifica en el Anexo I de la mencionada Resolución de 16 de Noviembre, al objeto de determinar, primero, la cuantía del Presupuesto subvencionable y, segundo, la aportación de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud a la cofinanciación de los gastos ya producidos o que se hayan de producir desde el 1 de Enero de 1993 hasta el 30 de Junio del mismo año, con ocasión de la celebración de los Juegos Deportivos de La Rioja, y que figurará en cada Convenio que haya de suscribirse.

Publíquese en Boletín Oficial de La Rioja con ofrecimiento de los Recursos que conforme a derecho correspondan.

EL CONSEJERO. Fdo.: Miguel Angel Ropero Sáez."

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que contra la misma, cabe interponer RECURSO DE REPOSICION previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes computado de fecha a fecha a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Y en cumplimiento de lo ordenado se procede a su publicación.

Logroño, 21 de Abril de 1.993.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.302

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.585 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13/20 KV al C.T. "Hermanos Castro", consistente en la construcción de un tramo de 515 m. entre los apoyos n.ºs. 259 y 345, empleándose apoyos metálicos y cable al-ac de 78,6 mm², en ANGUIANO, Carretera a Pedroso.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 12 de abril de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.303

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.633 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de JOSE M^a MARTINEZ SAENZ Y VALENTIN ALVAREZ CASTROVIEJO, con domicilio en LOGROÑO, Avenida de Burgos, 120, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 158 m y cable aislado de 3x25/54,6 mm², en HORNOS DE MONCALVILLO, Término "El Barranco".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 12 de abril de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.304

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.133

incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13/20 KV con conductores de cable Alpac-30 de 32,9 mm² (29 m) y cable DHV 12/20 KV 1x95 mm² (70 m). Tendrá una longitud total de 99 m. con origen en el apoyo n.º 224 y final en el C.T. 34% Grañón 34%, interior con transformador de 250 KVA. Red de distribución en baja tensión, posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable aislado de 3x150/95 mm², en GRANON.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.305

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.629 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, circuito simple, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 131 m. con origen en el apoyo n.º 192 de la línea "Arenzana" y final en el C.T. "Barrio Alto", intemperie con transformador de 100 KVA, en CIRUEÑA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.306

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.604 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de HEREDEROS DE MARTINEZ DE PINILLOS, S.A., con domicilio en ARNEDILLO, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm² y cable de Al. de 50 mm². Tendrá una longitud total de 140 m (130 m en aéreo y 10 m en subterráneo), con origen en el apoyo n.º 1 de la línea "Balneario" y final en el C.T. interior con transformador de 400 KVA, en ARNEDILLO (Balneario).

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las

obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 14 de abril de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Dirección General de Carreteras

Corrección de erratas de resolución aprobatoria de expediente de información pública y definitiva del estudio informativo EI-1-LO-05 III.B.835

Advertido error de transcripción en la publicación de la resolución epigrafiada, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 38 de 30 Marzo de 1993, pag. 909, se procede a su subsanación en la forma siguiente:

Donde dice: "Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-05. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 455 al 458. Variante de Ausejo. Logroño (La Rioja)", debe decir: Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-05. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 455 al 458. Variante de Tirgo. Logroño (La Rioja)."

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de providencia y pliego de cargos

III.B.836

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dña. MARTA BELLO BES, con último domicilio conocido en Logroño, Avda. de la Paz, nº 55-8º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 282/93, que literalmente dice: "Por la tenencia de un cuchillo de 11 cms. de hoja, que le fue intervenido, por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, el pasado día 12 de Marzo de 1993, en el bar PATO LOCO, de Logroño."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción

III.B.837

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO CARMONA NAVARRO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gran Vía, nº 41-2º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 22 de Febrero de 1993, en el expediente número 368/92, por la que se le sanciona con multa de treinta mil pesetas, por infracción horario cierre bar Alambique, el pasado 11 de Octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de acuerdo de sanción

III.B.838

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANGEL LABARTA FERNANDEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Labradores, nº 3-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 24 de Febrero de 1993, en el expediente número 48/93, por la que se le sanciona con multa de setenta y cinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar Las Cubas, el pasado 13 de Diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo.

Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.839

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VICTOR M. HERRAEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 504/92, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. VICTOR MANUEL HERRAEZ JIMENEZ, con multa de 100.000 Pts. (cien mil pesetas), por la manipulación de las máquinas recreativas instaladas en la Sala de Bingo CARTAGENA F.C. sito en CARTAGENA (Murcia), según acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 20.02.92, lo que supue infracción del artículo 2, apartado n), de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre,

no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.840

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS M. HERRAEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 504/92, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. LUIS MIGUEL HERRAEZ JIMENEZ, con multa de 100.000 Pts. (cien mil pesetas), por la manipulación de las máquinas recreativas instaladas en la Sala de Bingo CARTAGENA F.C. sito en CARTAGENA (Murcia), según acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 20.02.92, lo que supue infracción del artículo 2, apartado n), de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.841

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VICENTE ANDRES SAENZ, con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 504/92, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a D. VICENTE ANDRES SAENZ, con multa de 100.000 Pts. (cien mil pesetas), por la manipulación de las máquinas recreativas instaladas en la Sala de Bingo CARTAGENA F.C. sito en CARTAGENA (Murcia), según acta de la Brigada Especial del Juego de fecha 20.02.92, lo que supue infracción del artículo 2, apartado n), de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos de la parte por lo que se mantienen los hechos y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor del Expediente, Mercedes Alvarez Bru.”

Logroño, 14 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución

III.B.842

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RIOJANA DE RULETAS, S.A., con último domicilio conocido en la localidad de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado propuesta de resolución en el expediente número 20.338, que se le sigue por presuntas infracciones a la vigente Normaiva sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar, que literalmente dice:

PROPUESTA DE RESOLUCION

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a RIOJANA DE RULETAS, S.A., con multa de 2.000.000 Pts. (dos millones

de pesetas), por la instalación y explotación en el Bar MERE de San Asensio (La Rioja), c/ Felipe Corres, 3 de una máquina recreativa, tipo B, modelo CIRSA MULTIPUNTO, reg. B-1802, serie A-1642, que carecía de autorización de explotación, boletín de situación, guía de circulación y distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal, según Acta de la Guardia Civil, de fecha 17.05.90 la cual supone infracción de los arts. 19, 21, 22, 32, 33 y 34 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 877/87 de 3 de Julio, tipificada como muy grave en el art. 42, apartados 9, 11, 13 y 20 de dicha norma, en relación con lo establecido en el artículo 2, apartado a) y d) de la Ley 34/87 de 26 de Diciembre, no habiéndose formulado descargos por la parte, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.

En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de OCHO DIAS HABLES pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de Diciembre.

Madrid, 3 de Febrero de 1993.— El Instructor, Miguel A. Yagüe García.”

Logroño, 13 de Abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de plazos de ingreso Actas A02 incoadas a D. Elías García García de Logroño

III.B.844

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Elías García García, D.N.I. 16.532.423, sito en C/ Labradores 13 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos notificados al interesado en 23-Marzo de 1993, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 11 de diciembre de 1992, núms. de referencia 0154235-4 y 0021402-5.

DATOS FUNDAMENTALES:

1.— Sujeto Pasivo: D. Elías García García.
Domicilio: C/ Labradores 13 de Logroño.
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas.
Periodo: 1987.
Deuda tributaria: 164.175 ptas.

2.— Sujeto pasivo: el mismo.
Domicilio: el mismo.
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas.
Periodo: 1988
Deuda tributaria: 598.950 ptas.

La Inspección advierte al interesado de los siguientes plazos para realizar el ingreso.

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Comunicación de plazos de ingreso Acta A02 incoadas a D^a Rosa Ciaurri Ramirez de Logroño

III.B.845

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D^a Rosa Ciaurri Ramirez, D.N.I. 16.532.078, sito en C/ Labradores 13 de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdo notificado a la interesada en 23-Marzo de 1993, se practica la correspondiente liquidación al Acta que le fue incoada en fecha 11 de diciembre de 1992, núms. de referencia 0021403-4.

DATOS FUNDAMENTALES:

1.— Sujeto Pasivo: D^a Rosa Ciaurri Ramirez.
Domicilio: C/ Labradores 13 de Logroño.
Concepto: I.V.A.
Periodo: 1987-1988.
Deuda tributaria: 322.360 ptas.

La Inspección advierte a la interesada de los siguientes plazos para realizar el ingreso.

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Expediente administrativo de apremio

III.B.846

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de La Rioja, se tramita expediente administrativo de apremio, motivado por Certificaciones de Descubrimiento, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo con las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, el pago de las deudas en vía ejecutiva podrá aplazarse o fraccionarse, previa petición de los obligados. Dicha petición deberá dirigirse a la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Delegación girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

93/953C Calzados Marjes S.A.	3T/92 Mod. 300	9.927.114 Arnedo
93/954M Calzados Marjes S.A.	3T/92 Mod. 110	2.383.374 Arnedo
93/795T DARSA	7M Mod. 330 IVA	12.803 Logroño
93/920A José Ruiz Marín y uno	Actas Inspección IVA	1.333.364 Alfaro
93/2504D José Ruiz Marín y uno	Actas Inspección IVA	7.742.783 Alfaro
93/2505R Mitra Rioja S.A.	Sanción F.P. 1T/92	2.400 Logroño
93/2506M Mitra Rioja S.A.	Dec. Neg. F.P. Req.	24.000 Logroño
93/2507Y Mitra Rioja S.A.	Dec. Neg. F.P. 4T/91	24.000 Logroño

Logroño, a 15 de Abril de 1993.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrillo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Notificación

III.B.847

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa SILLERISA S.A., con último domicilio conocido en Camino Viejo de Alberite, 37 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-1-93 por la que se acuerda mantener en vigor la orden de suspensión y paralización de actividades adoptada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 7-1-1993, respecto al Centro de Trabajo que la referida empresa posee en el Camino Viejo de Alberite, número 37 de Logroño, haciéndole saber el carácter inmediatamente ejecutivo del acuerdo adoptado, así como el derecho que le asiste para comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada, por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 7 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.848

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la trabajadora PURIFICACION AYARZA URQUIZO, con último domicilio conocido en C/ Villa Patro, 1ª fase-20 de LARDERO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-2-93 en el expediente E-E-145/92, Acta de Infracción nº 291/92, por la que se impone la sanción de EXTINCIÓN DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPEÑO CON DEVOLUCION DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, por infracción tipificada en el art. 30.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.849

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TRANSPORTES FRANCISCO JAVIER MILLAN S.L., con último domicilio conocido en Camino de Villamediana s/n de LARDERO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-2-93 en el expediente SS-764/91, Acta de Infracción nº 1489/91, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.850

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANGEL GARCIA SAENZ, con último domicilio conocido en Ctra. Villamediana s/n de LARDERO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 25-2-93 en el expediente SS- 883/91, Acta de Infracción nº 1676/91, por la que se impone la multa de CINCO MIL PESETAS (5.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 4.1.i) y n) del Decreto 2892/70 de 12-9-70 (BOE 12-10-70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.851

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CONCEPCION MAESTRO S.L., con último domicilio conocido en Avda. de la Playa s/n de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 20-11-92 en el expediente E-E- 407/92, Acta de Infracción nº 911/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 29.3.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.852

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GRUPO 90 LMV, S.L., con último domicilio conocido en C/ Del Peso, 102 de ALDEANUEVA DE EBRO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93 en el expediente SS-29/93, Acta de Infracción nº 864/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.853

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa FERNANDO SETUAIN ALBENIZ, con último domicilio conocido en Ctra. Soria, km-8 de ALBELDA DE IREGUA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93 en el expediente SS-28/93, Acta de Infracción nº 852/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.854

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en C/ Caridad 4, 3º Dcha. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-2-93 en el expediente SS-30/93, Acta de Infracción nº 882/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución

III.B.855

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS CALZADA PICON Y TRES MAS, con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 26, Esc. A, 1º B de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 31-3-93 en el expediente E-SH-90/93, Acta de Infracción nº 1237/92, por la que se impone la multa de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 ptas.), por infracción tipificada en los arts. 1.3, 2.1 y 10.7 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 13 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública del Padrón de Actividades Económicas

III.C.908

En cumplimiento del artículo 2º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de Julio de 1991), y de conformidad con el artículo 1º y 3º del mismo texto legal, se somete a exposición pública la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas formada por la Administración Tributaria del Estado, comprensiva de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas y cerrada a 31 de diciembre de 1992.

PLAZO DE EXPOSICION.— Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS CONTRA LA MATRICULA.— Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del Real Decreto anteriormente mencionado cabe interponer:

A) **RECURSO DE REPOSICION:** Ante la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

B) **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA:** Ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja.

PLAZO PARA LA INTERPOSICION DE LOS RECURSOS: Será de quince días hábiles contados desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

No podrán interponerse simultáneamente el recurso y la reclamación. Albelda de Iregua, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de derivación de responsabilidad

III.C.909

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde del Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento contra Hermanos Marcilla Isla, se ha dictado Providencia de Derivación de Responsabilidad sobre D. Miguel Angel Marcilla Isla, y habiendo rehusado éste la recepción de la notificación

de la misma, en aplicación del art. 103.5 del Reglamento General de Recaudación se publica la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

DERIVACION DE RESPONSABILIDAD.

PROVIDENCIA: En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37 de la Ley General Tributaria y art. 164.2 del Reglamento General de Recaudación y, en relación con los mismos, ha sido declarado como fallido con fecha de hoy el contribuyente de referencia, derivándose sobre ud. mediante la presente Providencia la responsabilidad solidaria de las deudas pendientes a su nombre y que al final se relacionan (art. 12.3 y 10 del Reglamento General de Recaudación).

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria (Ayuntamiento, bajo dcha.) en horario de 9 a 2 e ingresando el importe total indicado en la cta.cte. 107037022-4 de Caja Rioja o en la 03/1201-34 de Ibercaja.

PLAZOS DE INGRESO: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

PROVIDENCIA DE APREMIO: Dictada por el Sr. Tesorero sobre todos y cada uno de los valores incluidos en el expediente de referencia: "En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

RECURSOS: Contra la procedencia de la Providencia de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición del art.137 de la Ley General Tributaria.

En ese caso cabe Recurso de Reposición ante el M.I. Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determinan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la Providencia de Derivación de Responsabilidad podrá igualmente y en los mismos plazos y condiciones que los expuestos anteriormente, interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alfaro, 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Nº recibo	Ej.	Objeto tributario	Concepto	Importe F.Liq.Vol
00017901	87	C/ Alfollies, 1 Bj	R. Basura Bar. Pub. Cafetería	6,900
00046738	88	C/ Alfollies, 1 Bj	R. Basura Bar. Pub. Cafetería	6,900
00032559	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	27,770
00039485	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	16,734
00055051	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	17,795
00062966	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	23,384
00073723	89	Tiendas, 2 Bar	Agua	118,933
TOTAL PRINCIPAL				218,416
20% RECARGO				43,684
INTERESES DE DEMORA				0
COSTAS				3,920
TOTAL				266,020

TOTAL DERIVADO: 50% s: 266.020133.010 (art. 39 Ley General Tributaria).

Exposición de padrones y anuncio de cobranza III.C.874

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Queda expuesto al público el Padrón Fiscal por Consumo de Agua correspondiente al primer trimestre de 1993.

Se expone en las dependencias de Recaudación (planta baja del propio Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2 y por término de 15 días para exámen y reclamaciones por los interesados legítimos con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación individual por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que estimen conveniente.

Periodo de cobranza: del 30 de abril al 30 de junio de 1993.

Transcurrido el plazo indicado sin ingresarse la deuda tributaria se procederá administrativamente por la vía de apremio.

Alfaro, 14 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.892

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almarza, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.893

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Berceo, a 19 de Abril de 1993.— El Alcalde, Luis Mª Gómez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación inicial del Padrón del Precio Público de suministro de agua potable a domicilios, correspondiente al 2º semestre de 1992 y 1º trimestre de 1993 III.C.910

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 1993, aprobó el Padrón del Precio Público sobre el Suministro

de agua potable a domicilios correspondiente al 2º semestre de 1992 y 1º trimestre de 1993.

Dicho Padrón se somete a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no existir reclamaciones la aprobación del Padrón será elevada a definitiva automáticamente.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde P.O.

Aprobación inicial del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1993 III.C.911

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 1993, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

Dicho Padrón se somete a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no existir reclamaciones la aprobación del Padrón será elevada a definitiva automáticamente.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde P.O.

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1993 III.C.912

Recibido en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias, significando que contra los errores del mismo, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde, P.O.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.894

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Bobadilla, a 22 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición Pública de Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.875

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho Impuesto, que la matrícula-padrón de los sujetos pasivos comprendidos en el mismo en este municipio queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes, a contar desde el inmediato posterior al término del período de

exposición pública, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse, advirtiéndose que la interposición de recursos no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente la Agencia Estatal o el Tribunal Económico Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Camprovin, 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

Aprobación de Cuentas Generales de 1992 III.C.876

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1992, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Camprovin, a 14 de Abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.895

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cárdenas, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación de Cuentas Generales de 1992 III.C.896

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1992, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Castroviejo, a 15 de abril de 1993.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerós Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.897

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Clavijo, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993 III.C.898

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	766.000
3	Tasas y otros ingresos	280.043
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	1.019.750
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	700.000
7	Transferencias de capital	3.934.207
TOTAL INGRESOS		7.700.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.126.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.338.390
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.245.610
TOTAL GASTOS		7.700.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Cirueña, a 19 de Abril de 1993.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

Exposición pública de la Cuenta General de 1992

III.C.899

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1992, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el citado plazo y 8 días más.

Cirueña, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992 III.C.913

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 06-06-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.000.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	987.676
4	Transferencias corrientes	400.000
5	Ingresos patrimoniales	910.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL INGRESOS		4.877.676

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	481.348
2	Gastos en bienes corrientes	1.796.328
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.600.000
TOTAL GASTOS		4.877.676

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

	Número de Plazas
a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 38/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Daroca de Rioja, a 15 de abril de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.900

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante quince días, referido al ejercicio de 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Fonzaleche, 13 de abril de 1993.— El Alcalde, Perfecto Valgañón Oñate.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.879

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Galbarruli, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación de la expropiación del sector de Fuente Ciega-Polígono "A" III.C.880

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993.

ACUERDA:

1.— APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE LA EXPROPIACION DEL SECTOR DE FUENTE CIEGA-POLIGONO "A".

Habida cuenta de la aprobación inicial, en sesión de Pleno celebrado el día 26 de enero de 1.993, del Proyecto de Delimitación de la expropiación del Sector de Fuente Ciega, Polígono "A", así como la relación de propietarios de bienes y titulares de derechos afectados.

Habida cuenta que, sometido a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de fecha 16 de febrero de 1.983, periódico La Rioja, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y notificación personal a los interesados, se han formulado las siguientes alegaciones:

a).— D. Servando Martínez Ceña, solicitando la liberalización de su propiedad del Proyecto de Delimitación porque se encuentra acondicionada

y en uso para la enseñanza de conducción, en circuito cerrado, a los alumnos de dicha escuela, y la desaparición de la pista implica el cierre de la escuela, con el consiguiente despido de profesores.

b).— Dª Mª Teresa Palacios Llorente, Dª Juana Mercedes Palacios Llorente y D. Fructuoso Garrido San Martín, en la que alegan:

* Que la superficie de la finca nº 116, Polígono nº 7, propiedad de Dª Mª Teresa Palacios, tiene una superficie de 5.173 m2. y no de 5.120 m2. y que la finca nº 115, Polígono nº 8, tiene 28.712 m2. y no 23.338 m2., aportando planos justificativos de dichas mediciones firmados por un Perito Agrícola.

* Que se incumple el art. 199.1 del Reglamento de Gestión por existir una diferencia de límites entre el Proyecto de Delimitación y el Plan Parcial, no coinciden, faltando el soporte jurídico que legitima la expropiación.

* Que no se incluyen dentro del Proyecto todos los propietarios de los terrenos a expropiar, faltando SEPES y faltando la acreditación de SEPES como beneficiaria de la expropiación.

* Que es ilegal el apartado nº 6 del acuerdo de Pleno de 26 de enero de 1.993.

Habida cuenta de los informes emitidos por los redactores del Proyecto y por el Técnico Jurídico sobre las mismas, en los que se propone la desestimación total de la alegación presentada por D. Servando Martínez Ceña por considerar que dada la falta de utilidad real de dicha pista, ello no supone perjuicios reales y que la propiedad del Sr. Martínez Ceña está incluida dentro de una zona que el Plan Parcial aprobado destina a "Espacios libres de dominio y uso público". Asimismo, se propone desestimar totalmente la alegación presentada por Dª Mª Teresa Palacios Llorente respecto a la medición de la finca de su propiedad nº 116 del Polígono nº 7 por considerar que la diferencia podría ser admisible como error derivado de medición. Y por último se propone estimar la alegación presentada por Dª Juana Mercedes Palacios y D. Fructuoso Garrido, respecto a la diferencia de medición de la finca propiedad de ambos nº 115 del Polígono nº 8, teniendo en cuenta que el resto de las operaciones transaccionales se han realizado en base a mediciones reales y de catastro. Y finalmente, se propone desestimar en su totalidad las alegaciones b) c) y d), presentadas por Dª Mª Teresa Palacios, y Dª Juana Mercedes Palacios y D. Fructuoso Garrido, por no ser cierto lo alegado tal y como figura en los informes emitidos.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29 de marzo de 1.993.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Estimar la alegación presentada por Dª Mª Juana Mercedes Palacios Llorente y D. Fructuoso Garrido San Martín, respecto a la diferencia de medición de la finca de su propiedad nº 115, del Polígono nº 8. En consecuencia el Proyecto y la relación de propietarios de bienes y titulares de derechos, aprobados inicialmente, se entienden modificados en lo que resulta afectado por la estimación de esta alegación.

2).— Desestimar las alegaciones presentadas por D. Servando Martínez Ceña, Dª Mª Teresa Palacios Llorente y el resto de las aducidas por Dª Mª Juana Mercedes Palacios Llorente y D. Fructuoso Garrido San Martín.

3).— Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación a los efectos expropiatorios, del Sector nº 1 de Fuente Ciega, Polígono "A", redactado por SEPES, con la modificación incluida al mismo por la estimación de la alegación reseñada.

4).— Aprobar, asimismo, definitivamente, la relación de propietarios de bienes y titulares de derecho afectados por la actuación, expresado en el acuerdo de aprobación inicial, con las siguientes modificaciones.

a). La finca nº 115 del Polígono nº 8, propiedad de Dª Mª Juana Mercedes Palacios Llorente y D. Fructuoso Garrido San Martín, tiene una extensión de 28.712 m2. en vez de 23.338 m2.

b). Habida cuenta de las ulteriores operaciones transaccionales entre diversos propietarios y SEPES, y por lo tanto no ser objeto de este proyecto, quedan excluidas del mismo las siguientes fincas:

* Finca nº 113, polígono nº 7, propiedad de Hermanos Echanove Errazti.

* Finca nº 91, polígono nº 10, propiedad de D. José Francisco Javier Castro Fernández y Dª María Luisa Castro Muñecas.

* Finca nº 135, polígono nº 10, propiedad de Dª Silvia Pilar Castro Cadiñanos.

5).— Aplicar el procedimiento expropiatorio para la determinación del justiprecio, conforme al procedimiento de tasación conjunta, a cuyo efecto se redactará el correspondiente Proyecto de Expropiación.

6).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

7).— Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo que establece la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión.

Contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 58 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 2 de Abril de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.881

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Hervías, a 1 de Abril de 1993.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.882

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda en razón del territorio, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que puedan en ningún caso, simultanearse ambas reclamaciones.

Manjarrés, 14 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 1992
III.C.883

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.370.500
2	Impuestos indirectos	5.000
3	Tasas y otros ingresos	1.385.150
4	Transferencias corrientes	1.850.000
5	Ingresos patrimoniales	2.490.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.500.000
Total ingresos		12.050.650

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.056.300
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.340.000
4	Transferencias corrientes	2.597.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.057.350
Total gastos		12.050.650

RESUMEN CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS

Grupo	Denominación	Pesetas
1	Servicios de carácter temporal	2.560.553
3	Seguridad, Protección y Promoción social	1.793.097
4	Producción de bienes públicos de carácter social	5.257.500
6	Regulación económica de carácter general	100.000
7	Regulación económica de sectores productivos ...	2.150.000
9	Transferencias a administraciones públicas	189.500
TOTAL FUNCIONES		12.050.650

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1992

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Manjarrés, 14 de abril de 1993.— El Alcalde, Pedro I. García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.901

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Manzanares de Rioja, 19 de abril de 1993.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del suministro de agua III.C.902

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 1993 aprobó inicialmente modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por el suministro de agua. Asimismo, aprobó su exposición en el B.O.R. durante el plazo de 30 días con objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el plazo se publicará la ordenanza completa.

El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Modificación del Estudio de Detalle "Los Cerrados" en Murillo de Río Leza III.C.916

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Dª Asunción Pinillos Pinillos referido al suelo urbano, en el área delimitada por "Los Cerrados".

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Murillo de Río Leza, 20 de abril de 1993.— El Alcalde, José Antonio Localzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.903

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Muro de Aguas, 12 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Cementerio Municipal
III.C.884

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1993 acordó con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 17-3 de la citada Ley.

En Ochánduri a 13 de abril de 1993.— El Alcalde, Elías Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 1992
III.C.885

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 18 de diciembre de 1992 del Pleno de esta Corporación, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias, en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos, y su relación es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.500.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	3.700.000
4	Transferencias corrientes	3.000.000
5	Ingresos patrimoniales	2.250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	9.160.000
TOTAL INGRESOS		21.110.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.400.000
2	Gastos en bienes corrientes	2.900.000
3	Gastos financieros	10.000
4	Transferencias corrientes	800.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.000.000
TOTAL GASTOS		21.110.000

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.904

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Pinillos, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.905

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Sajazarra, 1 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.906

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1993, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

San Millán de la Cogolla, a 19 de Abril de 1993.— El Alcalde, Millán A. Baltanás Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificaciones de denuncias
III.C.917

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación de denuncia a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, se les advierte que, según lo dispuesto en el artículo 79 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo (Ley de Seguridad Vial), disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para alegar cuanto consideren conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas; de no formular alegaciones contra la denuncia que se ha practicado contra Vd. se proseguirá la tramitación del expediente sancionador.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, los denunciados que se relacionan, como titulares del vehículo infractor, tienen el deber de identificar al conductor responsable de la infracción en el caso de no ser los propios titulares, y si incumplen esta obligación sin causa justificada, en el trámite procedimental oportuno, serán sancionados

pecuniariamente como autores de una falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no esté castigado en las leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 y 67.4 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Vial, podrán hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la columna "Importe a pagar". Si dentro de este plazo no efectuaran el pago ni presentan escrito de alegaciones, se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

En virtud de lo expuesto en el artículo 67 de la Ley de Seguridad Vial, en los casos de infracciones graves o muy graves, podrá decretarse a instancia de esta Alcaldía, además de la sanción, la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

El importe de la multa pueden hacerlo efectivo en las dependencias de la Policía Local, sitas en la Plaza de Hermsilla, s/n, de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago por giro postal deberá hacer constar el número de expediente.

RELACION DE SUJETOS PASIVOS DENUNCIADOS

Nº Expte	Matricula	Precepto infringido	Fecha	Importe a pagar	Importe sanción	Apellidos y nombre
4698/93	SS-3022-W	154 R-308 R.D.13/92 R.G.C.	12-03-93	5.600	7.000	Comercial Suis Jade S.C.
5127/93	LO-9840-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	05-03-93	5.600	7.000	Villaverde LLorente José M ^a
5404/93	I.O-1319-K	94-1 C) R.D. 13/92 R.G.C.	13-03-93	5.600	7.000	Montoya Capellan Gregorio
5471/93	LO-4026-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	16-03-93	5.600	7.000	Pérez Garrido José M ^a

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Abril de 1993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.918

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28-05-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.300.000
2	Impuestos indirectos	370.000
3	Tasas y otros ingresos	1.075.854
4	Transferencias corrientes	2.500.000
5	Ingresos patrimoniales	3.000.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.700.000
TOTAL INGRESOS		11.945.854
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.959.589
2	Gastos en bienes corrientes	5.786.265
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.200.000
TOTAL GASTOS		11.945.854

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Número de Plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Sotés, a 22 de abril de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos 1993
III.C.919

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22-04-93 el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos 1993, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias de este Ayuntamiento.

La presente exposición pública produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón de cada acto de los contribuyentes, quienes podrán interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla en Cameros, a 23 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992
III.C.920

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 16-05-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.500.000
2	Impuestos indirectos	340.000
3	Tasas y otros ingresos	2.459.000
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	3.172.044
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.000.000
TOTAL INGRESOS		14.471.044
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.371.044
2	Gastos en bienes corrientes	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.500.000
9	Pasivos financieros	300.000
TOTAL GASTOS		14.471.044

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Número de Plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa, a 22 de Abril de 1993.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento
III.C.921

Presentadas por el Sr. Arquitecto Redactor D. Ernesto Reiner Aranda la documentación correspondiente al Avance de las normas subsidiarias y

complementarias de planeamiento de este municipio, se acuerda proceder a su exposición pública por plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las sugerencias, observaciones o alternativas de planeamiento que se consideren convenientes.

Viguera, a 24 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.907

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Villavelayo, 12 de Abril de 1993.— El Alcalde, Miguel Angel Sáinz Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.870

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio, para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.350.000
3	Tasas y otros ingresos	2.350.000
4	Transferencias corrientes	1.050.000
5	Ingresos patrimoniales	8.000.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.250.000
	Total ingresos	18.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.600.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.050.000
3	Gastos financieros	1.000.000
4	Transferencias corrientes	10.350.000
	Total gastos	18.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956.

En Viniegra de Abajo, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, D. Félix Miera Sáinz.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.872

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viniegra de Abajo, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.873

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viniegra de Abajo, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Viniegra de Abajo, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto III.E.914

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RÍOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 361/93, seguidos a instancia de D. MIGUEL SANTOS LOPEZ contra la demandada TRAMAES, S.L. y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado TRAMAES S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la

Sala de Audiencias de esta Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, nº 33 primera planta, el próximo día TRES DE JUNIO DE 1993, a las ONCE horas, para la celebración y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TRAMAES, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño a 19 de Abril de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE LOGROÑO*Requisitoria*

III.E.915

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal n° 1 de Logroño,

Por la presente que se expide en méritos de Procedimiento Abreviado n° 206/92 de 1992 sobre un delito de Cheque en descubierto, se cita y llama al acusado, Juan Manuel Izquierdo Rodríguez con D.N.I. 16.506.089, hijo de Manuel y de Lucía, natural de Ribafrecha de estado casado, profesión no consta, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Calahorra, c/ Carmen Medrano, 10,2° Torre de La Rioja, 1°-1ªB, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión como comprendido en el n° ... del artículo 835 de la L.E.C., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 12 de Abril de 1993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO*Edicto de emplazamiento*

III.E.919

D. Carlos Martínez Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía, bajo el n° 102/93 a instancia de B.B.V. LEASING, S.A. contra TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAENZ DE TORRE Y COMPAÑIA, S.A. encontrándose SAENZ DE TORRE Y COMPAÑIA, S.A. en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Avda. Lobete, n° 16-18, sobre Tercería de Dominio, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar a los demandados anteriormente indicados por término legal de veinte días para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 19 de Abril de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.911

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HACE SABER. Que en este juzgado de mi cargo se siguen los autos de Juicio de Cognición 113/92, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Galicia 9-11 de Logroño, representado por la procuradora Sra. Fernández Torija, contra Dª Narcisca García Langa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado dar traslado a la demandada de que la subasta celebrada en el día de ayer se ha ofrecido por Promociones Zeus S.A., la suma de 500.000,- pesetas por la vivienda en la planta primera tipo A, de la calle Galicia, 9-11 de Logroño, a fin de que en el término de NUEVE DIAS pueda mejorar el remate o presentar persona que la mejore.

Y, para que sirva de notificación a la demandada Dª NARCISA GARCIA LANGA, expido el presente en Logroño a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.

Cédula de citación de remate

III.E.912

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo n° 168-93, promovidos por TRANSPORTES RECORD S.L. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Dufol contra RONEORAMA S.A. en reclamación de 500.000 pesetas de principal y mas 18.528 pesetas de gastos presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de/ los demandados ejecutado-s RONEORAMA S.A. y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguiente bienes:

Parcela y edificaciones en Polígono Cantabria numero 28 de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad numero 3 al libro 957, folio 94 y finca numero 2.101-N-B.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al /los mencionados ejecutados el termino de NUEVE DIAS para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si le conviniere. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D. RONEORAMA S.A. expido el presente en Logroño a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO*Sentencia*

III.E.916

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue Juicio de Menor Cuantía n° 235/92, a instancia de Entidad Mercantil Serrería Iregua S.A. contra Entidad Mercantil Envases Los Cabañiles S.A., y D. Jose Antonio Triguero Salar, y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, este último con domicilio en Blanca (Murcia), y el anterior en ignorado paradero. en reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño a Dos de Abril de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto por la Ilma. Sra. Dña. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° seis de Logroño, los autos de Juicio de Menor Cuantía n° 235/92, a instancia de Entidad Mercantil Serrería Iregua S.A., representado por el Procurador Sr. Larumbe García, asistido del Letrado Sra. Romera Pedrosa, frente a Entidad Mercantil Envases Los Cabañiles S.A., y D. Jose Antonio Triguero Salar, ambos en situación procesal de Rebeldía, sobre reclamación de cantidad, Y FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Mercantil Serrería Iregua S.A., contra Entidad Mercantil Envases Los Cabañiles, S.A., y contra D. Jose Antonio Triguero Salar, en situación procesal de rebeldía debo condenar y condeno, solidariamente, al pago a la actora de 1.000.000 pesetas, que le son debidas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de emplazamiento de los demandados hasta la de esta resolución y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta hasta su completo pago, con imposición a los demandados de las costas procesales causadas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia, lo Pronuncia, mando y firmo.—Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y para que sirva de notificación de forma a el demandado rebelde ENTIDAD MERCANTIL ENVASES LOS CABAÑILES S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a quince de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.913

Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de 1ª Instancia e Instrucción n° Dos de Calahorra y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 168/92 a instancias de PECESA S.A. representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herce y asistido del Letrado D. Tomás Valdivielso frente a José Antonio Hernández Gil de Gómez y Félix Gil de Gómez sobre reclamación de cantidad

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 2-6-93 a las 10,00 h. se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la 1ª subasta no se adjudica, se anuncia 2ª subasta para el día 6-7-93, a las 10 horas para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 7-9-93, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la 1ª subasta el valor fijado en ... no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la 2ª subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que pueda admitir postura inferior al mismo y para la 3ª sin sujeción a tipo.

2º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

VEHICULO RENAULT EXPRES de gasolina, matriculado en el año 1989, LO-3351-J, y su valor venal actual es de: 300.000 Pts.

En Calahorra a 15 de Enero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.917

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de 1ª Instancia e Instrucción, en diligencias de Juicio de Faltas nº 326/92, sobre Daños en propiedad, se cita a IAN JAMES PETTLEY cuya última residencia la tuvo en Peroblasco (La Rioja), C/ Colladilla nº 1, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Calahorra, a 16 de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.920

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición nº 502/90.

a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. representado por el Procurador Marina López-Tarazona Arenas contra OSCAR UGARTE TUDELILLA, representado por la Procuradora Milagros Vernís Delgado y Cecilio Ruiz de Zárate, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro, a 12 de Marzo de 1993. Habiendo visto por el Ilmo. Sr. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de Juicio de Cognición 502/90, seguidos a instancia de Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora Marina López-Tarazona Arenas, asistido del Letrado D. Jesús Peche Echevarria, contra Oscar Ugarte Tudelilla, representado por la Procuradora Sra. Milagros Vernís Delgado y asistido del Letrado Fausto Sáiz y contra Cecilio Ruiz de Zárate, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador Sr. Sáez Aldana (sustituido por la Procuradora Sra. López-Tarazona), en nombre y representación de Telefónica de España, S.A. contra D. Oscar Ugarte Tudelilla y Cecilio Ruiz de Zárate, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de ciento setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho (177.748 Pts.), sin hacer expresa imposición de costas”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Cecilio Ruiz de Zárate, en Haro, a 13 de Abril de 1993.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Subasta de las obras de reparación de caminos rurales en Alberite
IV.A.258

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de abril de 1993 el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta y ejecución de las obras de reparación y mejora de caminos rurales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte conveniente, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de reparación y mejora de caminos rurales.

Tipo de licitación: 5.073.248.- pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la misma y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional se fija en cien mil (100.000.-) pesetas, y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas y días de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente leyenda:

“Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de reparación y mejora de caminos rurales convocada por el Ayuntamiento de Alberite.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14 horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: “D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., provisto del D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el “Boletín Oficial” de La Rioja nº ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, toma parte en dicha convocatoria comprometiéndose a realizar las obras de reparación y mejora de caminos rurales con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas.

Alberite, a 21 de Abril de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de concurso, del Servicio de Actividades Musicales durante las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993
IV.A.248

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos

de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Concurso del “Servicio de Actividades Musicales durante las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993” aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 13 de abril de 1.993.

Haro, a 14 de abril de 1.993.— El Alcalde.

Concurso para la contratación del Servicio de Actividades Musicales para amenizar las Fiestas Patronales de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993
IV.A.249

OBJETO DE LA LICITACION: El objeto de la licitación es la concesión del servicio de actividades musicales para amenizar las Fiestas Patronales de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993, durante los días y horas que más adelante se indican.

TIPO DE LICITACION: Se fija como tipo de licitación la cantidad de 2.200.000 de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los gastos de viaje o transporte de personas o materiales, hospedaje, manutención, seguros, o cualquier otro impuesto que pudiera devengarse como consecuencia de tales actuaciones artísticas.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

PAGO: Con cargo a la partida 4515.226 del presupuesto General, donde existe crédito suficiente.

El pago se efectuará durante el período que va del 1 de julio a antes del día 7 del mismo mes.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Para tomar parte en la licitación será preciso haber depositado una fianza provisional por importe de 44.000 pesetas.

La fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación, será de un importe equivalente al cuatro por ciento del importe del precio de remate o adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14,00 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

(Modelo al que ha de ajustarse la proposición económica, sobre “B”)

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. en nombre propio (o en representación de ..., como acredita mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de la concesión del servicio de Actividades Musicales durante las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 1993, estima que se encuentra en

condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.

2.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.

3.— Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, a que en las fechas y horas indicadas en el mismo, actúen las orquestas que a continuación se detallan por un importe total de ... pesetas.

DIAS	ACTUACIONES	ORQUESTAS Y GRUPOS	IMPORTE
			SUMA ...
			IVA 15% ...
			TOTAL ...

Fecha y firma

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:
A).— Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

g) Referencias técnicas y económicas del licitador, documentación acreditativa de su experiencia en el ámbito de la organización de actuaciones musicales y/o artísticas, etc.

h) documentación acreditativa de que se viene ejerciendo la actividad de promotor u organizador artístico y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas satisfecho por el ejercicio de dicha actividad.

i) Al objeto de poder valorar lo mejor posible la calidad de las orquestas musicales ofertadas, los licitadores deberán acompañar documentación gráfica y explicativa de los componentes de cada uno de dichos grupos, trayectoria artística y cuantos otros datos juzguen convenientes.

Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Haro, a 14 de abril de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.259

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación y alumbrado de la Travesía de Castilla" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 84.932 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.260

Recibidas definitivamente las obras de "Asfaltado de las calles Navarra, La Vega y Monseñor Florentino" y solicitada por el contratista, la empresa

ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 267.033 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.261

Recibidas definitivamente las obras de "Red de saneamiento y distribución de agua potable en Cantarranas" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 184.166 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.262

Recibidas definitivamente las obras de "Asfaltado de las calles Linares Rivas y Avda. Diputación" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 304.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.263

Recibidas definitivamente las obras de "Infraestructura y Pavimentación en la zona del Ferial" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 836.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.264

Recibidas definitivamente las obras de "Muro de Contención en el Ferial" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 789.600 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.261

Recibidas definitivamente las obras de "Nueva red saneamiento y distribución varias calles nueva creación" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 945.095 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.252

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de urbanización y saneamiento de espacio libre en calle Chile-Margen Este (tramo Avda. Club Deportivo FF.CC.). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Obras en el Centro de Salud del Barrio de Varea. Adjudicatario FRANCISCO JAVIER AÑORGA SUDUPE.

— Obras de acondicionamiento de vivienda en Ctra. de Mendavia (Parada de Sementales). Adjudicatario FRANCISCO JAVIER AÑORGA SUDUPE.

— Obras de adaptación de local para Asociación Pro-Inadaptados de La Rioja en calle Travesía de Palacio 7. Adjudicatario CONSTRUCCIONES BARRERAS, S.A.

— Obras de acondicionamiento de campo de fútbol en el Barrio del Cortijo. Adjudicatario EDUARDO ANDRES, S.A.

— Obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas en diversas calles Campaña 1.987 y de refuerzo de firme en viario Polígono Cascajos. Adjudicatario YARRITU, S.A.

— Obras de sustitución de bordillos por rampas en pasos de peatones. Campaña 1990. Adjudicatario EUROCONTRATAS, S.A. Obras de acondicionamiento de solar anexo a los Almacenes Municipales. Adjudicatario GREGORIO MARTINEZ, S.A.

— Obras de remate de paso peatonal en el Frontón de Varea. Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

— Suministro, montaje y legalización de equipo de comunicación radiofónica para el Servicio de Aguas. Adjudicatario ELECTRONICA EGUIZABAI.

— Obras por ejecución subsidiaria en el inmueble nº 4 de la calle Marqués de Vallejo. Adjudicatario OBRAS Y SERVICIOS DEL EBRO, S.I..

— Obras de subsanación de deficiencias en la Urbanización U-23 en el Polígono de Cantabria, (urbanización calle Barrigüelo, Colector en calle Soto de Gato, Instalación de alumbrado público y reparación de deficiencias). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Obras de renovación de canalización de agua potable en Avda. La Paz (Finca La Fombera). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

— Obras de mejoras en la red de agua potable. Adjudicatario J. y A. POTRONY MORENO, S.A.

— Obras de reparación de porche en el Colegio Público Duquesa de la Victoria. Adjudicatario CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A.

— Obras en el inmueble nº 4 de la calle Vara de Rey. Adjudicatario RIOJA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.A.

— Obras de urbanización, alumbrado, red de agua potable y saneamiento de la Zona Universitaria, pavimentación de aceras y aparcamientos en la c/Luis de Ulloa (margen Este). Adjudicatario EDUARDO ANDRES, S.A.

Logroño, 15 de Abril de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Subasta del aprovechamiento de caza de 5 batidas de jabalí IV.A.267

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Abril de 1993 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza "5 batidas de jabalí, Moncalvillo" se expone al público por plazo de 8 días en la Secretaría Municipal, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente, se anuncia convocatoria de subasta, si bien cabe aplazamiento de la licitación en caso de reclamación contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: 5 batidas de Jabalí, 30 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Lugar: U.P. 104 "Moncalvillo". Precio base: 400.000 ptas. con un aumento anual acumulativo del 5 por 100. I.V.A. 15 por 100 sobre el precio de adjudicación. Tasas y autorización cinegética por cuenta del adjudicatario.

Duración: 5 años.

Fianzas: Provisional: 2 por 100. Definitiva: 4 por 100 sobre el remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: A las 17 horas del miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D... con D.N.I./N.I.F. nº ... domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta "5 batidas de jabalí, Moncalvillo" anunciada por el Ayuntamiento de Nestares en el BOR nº ... de fecha ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... (cifra y letra) en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Nestares, a 21 de Abril de 1993.— El Alcalde.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.253

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor GRANJA EL MERCADAL S.A.

La subasta se celebrará el día 6 de Mayo de 1993, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

RUSTICA: Heredad en jurisdicción de San Román de Cameros (La Rioja), paraje de "Mercadal", de 1 Ha. 10 a. de superficie; catastrada en el Polígono 5 parcelas 87 a) y b) y 90. Dentro de esta finca hay construidos tres pabellones de una sola planta de mortero y ladrillo, destinados a granja ganadera, con una superficie de 350 m2 dos de ellos y de 279 m2. el tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al número 1823-N. Valoración: 5.700.000 ptas.

Cargas.— Hipoteca a favor de la Sociedad Agraria de Transformación San Antón, domiciliada en Larriba de Cameros, por un principal de 6.000.000 ptas., intereses de tres años al 80% y costas. Constituida en escritura de 18-12-1984 y anotada en el Registro el 17 de abril de 1986.

No consta el importe actualizado de la misma, al no haber contestado la sociedad acreedora al respecto.

Esta carga, de no haber sido cancelada, quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: 1.026.000 ptas.

Fijado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación, por el importe de los débitos y costas del expediente al día de la fecha.

Tramos para la licitación: 25.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Administración de Calahorra

Anuncio de Subasta

IV.A.254

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. FRANCISCO JAVIER ONA GARCIA.

La subasta se celebrará el día 12 de Mayo de 1993, y hora de las 10 h. en la Administración de Calahorra, sita en Calahorra, calle Dos de Mayo nº 2.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Motocicleta Marca Cagiva, Matrícula LO-4953-J

Valoración: 150.000 ptas.

Tramo para la licitación: De 5.000 ptas.

La motocicleta se encuentra depositada en C/ Julio César nº 10 (Garaje) Calahorra.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, a 1 de Abril de 1993.— El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Administración de Haro

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.255

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. PEDRO OLARTE TERREROS.

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo de 1993, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES sitos en Huércanos y Tricio (La Rioja).

RUSTICA.— Heredad, al término de San Antón, de cincuenta áreas y una centiárea. Inscrita en el tomo 727 del Archivo, libro 34 de Huércanos, folio 175, finca número 3.861, inscripción 1ª.

Valoración: 675.459 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 675.459 Pts.

Tramos para la licitación: 50.000 Pts.

RUSTICA.— Heredad, cereal regadío, al término de Pradosilla, de sesenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el tomo 884 del Archivo, libro 28 de Tricio, folio 146, finca número 3.266, inscripción 2ª.

Valoración: 789.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 789.000 pts.

Tramos para la licitación: 50.000 ptas.

CARGAS: No existen cargas preferentes a las anotaciones de embargo practicadas a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Nájera.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de La Rioja y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— Esta Delegación se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.256

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. RAFAEL GORDO CARCAMO.

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo de 1993, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

URBANA.— Pajar destinado a almacén y huerto situado en la calle La Perla, en Briones, señalado con el número cuarenta y tres, cuya superficie total es mil doscientos metros cuadrados. Finca nº 10.984. Inscrita en el tomo 1.273, folio 33, Libro 119 del Registro de la Propiedad de Haro.

Valoración: 1.827.306 ptas.

Cargas preferentes: No existen.

Total: 1.827.306 pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.827.306 pts.

Tramos para la licitación: 50.000 pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de La Rioja y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— Esta Delegación se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación,

hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación,
Abilio Pérez Milla.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.257

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. VICENTE FERNANDEZ TEJADA.

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo de 1993, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.— Término municipal de Canillas de Río Tuerto.

1.— RUSTICA.— Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de San Martín, de diecinueve áreas y ochenta centiáreas. Es la finca número 154 del Plano de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el tomo 860 del Archivo, libro 18 de Canillas de Río Tuerto, folio 150, finca número 1978, inscripción 2ª, del Registro de Nájera.

Valoración: 148.500 pts.

Tipo de subasta en primera licitación: 148.500 ptas.

Tramos para la licitación: 10.000 ptas.

2.— RUSTICA.— Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cerro La Horca, de una hectárea, ochenta y siete áreas y noventa y ocho centiáreas. Es la finca número 202 del Plano de Concentración.

Inscrita en el tomo 861 del Archivo, libro 19 de Canillas de Río Tuerto, folio 21, finca número 2.024, inscripción 2ª, del Registro de Nájera.

Valoración: 1.408.500 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.408.500 ptas.

Tramos para la licitación: 50.000 ptas.

CARGAS.— No existen cargas preferentes a la anotación de embargo practicada a favor del Estado.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de La Rioja y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— Esta Delegación se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación,
Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de renovación de un Coto Privado de Caza

IV.B.228

Por la Sociedad de Cazadores "Valle de San Millán", se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.101, situado en el término municipal de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, con una superficie de 2.376 Has. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Villar de Torre y Badarán.

Sur: Término municipal de Villaverde de Rioja y M.U.P. nº 45 ("San Lorenzo, Castillo y Garganta").

Este: Términos municipales de Villaverde de Rioja y Badarán.

Oeste: M.U.P. nº 29 ("Cerroloambo") y M.U.P. nº 1 ("Dehesa de Suso").

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite, nº 2-1º, o ante los Ayuntamientos de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 16 de Abril de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

Solicitud de renovación de un Coto Privado de Caza

IV.B.229

Por la Sociedad de Cazadores "Los Unidos" se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.102, situado en el término municipal de Manzanares de Rioja (incluido Gallinero de Rioja), con una superficie de 1.036 Has. y cuyos límites son:

Norte: Términos municipales de Sto. Domingo de la Calzada y Cirueña.

Sur: Término municipal de Santurdejo y Monte de Utilidad Pública nº 68 ("Uso o Hayedo").

Este: Términos municipales de Villarejo y Cañas de Río Tuerto.

Oeste: Términos municipales de Sto. Domingo de la Calzada y Santurdejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados

dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite, nº 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Manzanares de Rioja donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 20 de Abril de 1993.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre sobre determinados predios para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.222

Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 20 de Enero de 1.993, fue autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea aérea a 13/20 KV al C.T. "Montecillo", en Fuenmayor, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. ENRIQUE FERNANDEZ NALDA Y HNO.— PARCELA Nº 2-3 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente, y coincidente con la parcela nº 108, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 156 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

DÑA. CELIA GONZALO MURILLO.— PARCELA Nº 4-5 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 268, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 162 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m².

D. EUGENIO ZARATE FERNANDEZ Y HNA.— PARCELA Nº 6 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el

expediente y coincidente con la parcela nº 74, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 16 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

DÑA. MARIA LUISA GALARRETA FERNANDEZ.— PARCELA Nº 8 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 65, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 110 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

DÑA. MARIA LUISA GALARRETA FERNANDEZ.— PARCELA Nº 12 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 27, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 210 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de dos apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 1,44 m2.

D. JULIAN MURILLO NESTARES Y HNOS.— PARCELA Nº 9 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 50 y 225, Polígono 2 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 60 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

D. JOSE LUIS GONZALO DE MARCOS.— PARCELA Nº 15-1 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 37, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 32 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

D. RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ.— PARCELA Nº 17 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 26, Polígono 1, del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 260 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de tres apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 2,16 m2.

DÑA. DELFINA MARTINEZ GALARRETA.— PARCELA Nº 18 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 36, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 90 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de dos apoyos, uno metálico y otro de hormigón que ocupan una superficie de 3,12 m2.

RIOJA ALTA, S.A.— PARCELA Nº 20 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela nº 3, Polígono 1 del catastro municipal de Fuenmayor, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

- Vuelo sobre 150 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.799.

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.223

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

variante de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: RINCON DE SOFO. Polígono Industrial "Torrabales".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Rincón-Milagro", consistente en suprimir el apoyo actual nº 2 colocando dos nuevos apoyos metálicos n.ºs. 2 y 51 sin variar la traza actual.

e) Presupuesto: 2.787.441 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.667.

Logroño, 13 de abril de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLASECA

Constitución de la Comunidad de Regantes de Villaseca
IV.B.227

Por medio de la presente se convoca a Junta General a todos los interesados de este Municipio de Villaseca de Rioja a la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Mayo del actual a las 12 horas del mediodía en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, de acuerdo con los siguientes puntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Constitución de la Comunidad de Regantes de Villaseca de Rioja.
- Características de la Comunidad de Regantes
- Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y sus Reglamentos.
- Nombramiento de Presidente y Junta de Gobierno.
- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, para el general conocimiento de los vecinos de esta localidad.

Villaseca, 21 de abril de 1993.— El Presidente de la Cámara Agraria, José Angel Sandoval Ruiz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Exposición pública de proyecto de vertidos de un bar-restaurante junto al pantano de La Grajera
IV.B.225

D. Victor Garcia Garcia presenta ante esta Confederación Hidrográfica el "Estudio Técnico sobre vertidos de aguas residuales de bar restaurante y piscinas El Pantano". Dicho bar-restaurante está ubicado en la zona denominada La Grajera, término municipal de Logroño, a la altura del p.k. 5 de la carretera nacional N-232.

Las aguas residuales se tratan actualmente en una fosa séptica de 9 m3 de capacidad, compuesta de dos cámaras, de 7,2 m2 la primera y 1,8 m3 la segunda. El caudal anual de vertido es de 1.700 m3, con caudales diarios variables según la época del año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, C/ San Antón, 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 31 de Marzo de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50